

2
 fatigas y graves trabajos que padecido entre los
 tres tiempos de siete años y habiendo conseguido su liber-
 tad, continua su marcha hasta ser restituido a su Dio-
 cesis; para lo qual y poderlo ejecutar suplica a esta Cui-
 sedigne librarle de la misma que se a desagrado; con
 todemas que este Sr. Rey de cuyo Contexto y neli-
 genziada esta Cui. = Acordo que el mayor domo del
 Propio de yentregue a cho Sr. D. Juan de
 Hechido Casimari por via de limosna Sr. D. Vellon
 para lo qual a continuacion de cho memorial repen-
 da la nota correspondiente de lo resuelto por esta
 Audiencia para que constando de Nuevo se beneficien

en su Cuentas =
 Juan Tamayo
 D. Antonio Ruiz
 Mateos
 Francisco
 Joseph Ant. Moreno
 Benavente
 Joseph Perez
 Menduena

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a diez y ocho
 dias del mes de Abril de mill seiscientos y cinco años se fun-
 taron a Consejo los Sres. Lorca Jurado y Excm. de ella
 para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su
 Mag. bien y utilidad de esta Republica esauer el Sr.

